

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, promovido por [REDACTED] en lo sucesivo el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, en adelante el IMCUFIDE, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de febrero de 2009, el recurrente presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México —el SICOSIEM— ante el IMCUFIDE, solicitud de acceso a información pública, en la modalidad de entrega electrónica vía sistema referido, en los siguientes términos:

- 1.- QUISIERA SABER CUANTOS TRABAJADORES TOTALES TRABAJAN EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
- 2.- LOS NOMBRES DE LOS MISMOS.
- 3.- CUANTO PERCIBEN.
- 4.- LA ANTIGÜEDAD EN SUS CARGOS DE LOS ACTUALES.
- 5.- QUIEN LOS CONTRATO.
- 6.- DE TODOS LOS TRABAJADORES CUALES SON DE CONFIANZA Y CUALES SON DE BASE.
- 7.- QUE DIFERENCIA EXISTE ENTRE UNOS Y OTROS.
- 8.- CUALES SON LAS CAUSAS DE DESPIDO JUSTIFICADO DE UNOS Y DE OTROS.
- 9.- QUIENES LA PERSONA QUE LOS DESPIDE Y LOS CONTRATA.
- 10.- EL PUESTO QUE TIENEN EN LA ORGANIZACION DEL INSTITUTO.
- 11.- EL NOMBRE DEL PUESTO.
- 12.- TAMBIEN QUISIEREA SABER SI EXISTEN TRABAJADORES POR HONORARIOS QUIENES SON, QUE REALIZAN, CUANTO SE LES PAGA, DESDE CUANDO SE LES PAGA, SI TIENEN ALGUNA PRESTACION DEL INSTITUTO, EL NOMBRE DE LOS MISMOS, DURACION DE SU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN QUE FORMA SE LES PAGA, CADA CUANDO Y EN DONDE SE LES PAGA." (Sic)

II.- La solicitud de acceso a información pública presentada por el recurrente, fue registrada en el SICOSIEM y se le asignó el número de expediente 00584/IMCUFIDE/IP/A/2009.



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

III.- Con fecha 24 de marzo de 2009, el IMCUFIDE, el IMCUFIDE dio contestación a la solicitud de información pública presentada por el recurrente, a través del SICOSIEM.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 24 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00584/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Zinacantepec México a 24 de Marzo del 2009

Solicitud de Información:

- 1.- QUISIERA SABER CUANTOS TRABAJADORES TOTALES TRABAJAN EN EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.
- 2.- LOS NOMBRES DE LOS MISMOS.
- 3.- CUANTO PERCIBEN.
- 4.- LA ANTIGUEDAD EN SUS CARGOS DE LOS ACTUALES.
- 5.- QUIEN LOS CONTRATO.
- 6.- DE TODOS LOS TRABAJADORES CUALES SON DE CONFIANZA Y CUALES SON DE BASE.
- 7.- QUE DIFERENCIA EXISTE ENTRE UNOS Y OTROS.
- 8.- CUALES SON LAS CAUSAS DE DESPIDO JUSTIFICADO DE UNOS Y DE OTROS.
- 9.- QUIEN ES LA PERSONA QUE LOS DESPIDE Y LOS CONTRATA.
- 10.- EL PUESTO QUE TIENEN EN LA ORGANIZACION DEL INSTITUTO.
- 11.- EL NOMBRE DEL PUESTO.
- 12.- TAMBIEN QUISIERA SABER SI EXISTEN TRABAJADORES POR HONORARIOS QUIENES SON, QUE REALIZAN, CUANTO SE LES PAGA, DESDE CUANDO SE LES PAGA, SI TIENEN ALGUNA PRESTACION DEL INSTITUTO, EL NOMBRE DE LOS MISMOS, DURACION DE SU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN QUE FORMA SE LES PAGA, CADA CUANDO Y EN DONDE SE LES PAGA.

respuesta a su solicitud de información se le anexa la siguiente información:

Con fundamento al Artículo. 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, usted tiene 15 días hábiles contando a partir del día siguiente de la fecha en que se tuvo conocimiento de la respuesta que se le proporciona resolución respectiva,

En archivo anexo, /00584IMCUFIDE007001700001290.pdf el IMCUFIDE entregó lo siguiente:



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**Respuesta 584**

1. Total de Trabajadores: 230
2. En Anexo
3. En Anexo
4. En Anexo
5. Todos los servidores públicos son contratados por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, o se les da la base por parte del mismo Instituto, según sea el caso.
6. En Anexo
7. Las prestaciones
8. Las causas de despido justificado son:
  - a) Fallecimiento
  - b) Aplicación de resolución de la Secretaría de la Contraloría
  - c) Inhabilitación médica
  - d) Vencimiento del término o conclusión de la obra determinada de la Contratación.
9. Director General
10. En Anexo
11. En Anexo
12. No existen Trabajadores por honorarios

Asimismo, se incluye un anexo de once fojas de la Plantilla de servidores públicos del IMCUFIDE, del cual se reproduce uno a manera de ejemplo.



Instituto de Acceso a la Información del Estado de México

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
 RECURRENTE: [REDACTED]  
 SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
 PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS INCUFIDE 2006

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	PUESTO	SUELDO NETO	SINDICALIZADO	TRABAJADORES DE BASE	TRABAJADORES DE CONFIANZA	ANTIGÜEDAD
ACRA	ALVA	CARLOS ALBERTO	DIRECTOR GENERAL	\$ 37,366.94		BASE	CONFIANZA	8 meses
AGUIRRE	GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,166.34	SINDICALIZADO	BASE		8 años
ALARCÓN	PERAZOLA	JOSÉ GUADALUPE CESAR	ENTRENADOR COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	\$ 3,941.96		BASE		8 años
ALBARRÁN	GÓMEZ	GERARDO ROGELIO		\$ 4,118.94		BASE		8 años
ALCALÁ	JIMÉNEZ	FERNANDO	CHOFER	\$ 3,735.34	SINDICALIZADO	BASE		1 año
ALDAPE	KARLES	YOSIE ELIZABETH	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 7,874.52		BASE	CONFIANZA	6 meses
ALEGRIA	BERNAL	MARÍA GUADALUPE	SECRETARIA	\$ 2,786.15	SINDICALIZADO	BASE		8 años
ALMAZÁN	ÁVILA	ESMERALDA	PROMOTOR DEPORTIVO	\$ 3,240.88		BASE		6 años
ÁLVAREZ	COLÍN	RICARDO	CHOFER ASISTENTE	\$ 2,751.92		BASE		7 meses
ÁLVAREZ	PABLA	MARTÍN LEONARDO	ENTRENADOR POR CONTRATO	\$ 2,546.80		CONTRATO		
ANASTASIO	MARCELINO	GLORIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,944.94	SINDICALIZADO	BASE		9 años
ANDRADE	ANAYA	BENITO VICENTE	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	\$ 11,008.88		BASE		6 años
ÁNGELES	GUTIÉRREZ	LUISA	COCINERA	\$ 2,700.40	SINDICALIZADO	BASE		8 años
ARATÍA	VALDÉZ	MARÍA GUADALUPE	SECRETARIA	\$ 2,818.90	SINDICALIZADO	BASE		8 años
ARZALLIZ	CAMACHO	MARÍA ISABEL	SECRETARIA	\$ 2,888.00	SINDICALIZADO	BASE		16 años
ÁVILA	GÓMEZ	AGUSTÍN	INTENDENTE	\$ 2,245.17	SINDICALIZADO	BASE		8 años
AVILES	HERNÁNDEZ	PACUNDO	INTENDENTE PROMOTOR DEPORTIVO	\$ 2,245.17	SINDICALIZADO	BASE		6 años
AVILES	PÉREZ	AURORA JUSTINA		\$ 3,227.88	SINDICALIZADO	BASE		8 años
AYALA	VELÁZQUEZ	MIQUEL	AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,072.34		BASE		2 años
BALDO	NORENO	PEDRO JESÚS	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	\$ 4,036.34	SINDICALIZADO	BASE	CONFIANZA	8 años
BASTIDA	ÁLVAREZ	JUANA	ENTRENADOR POR CONTRATO COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	\$ 1,012.04		CONTRATO		
BASTIDA	BERNAL	RAÚL		\$ 3,936.34		BASE		8 años
BAUTISTA	REYES	ANUAR MARCELO	ENTRENADOR POR CONTRATO	\$ 1,187.19		CONTRATO		
BECERRIL	GÓMEZ	LIVIA MARGARITA	ENTRENADOR POR CONTRATO	\$ 1,529.37		CONTRATO		
BECERRIL	GÓMEZ	VÍCTOR MANUEL	ENTRENADOR POR CONTRATO	\$ 1,182.85		CONTRATO		
BEJARANO	MUNGUÍA	MARTHA PATRICIA	ADMINISTRADORA DEL CAMPAMENTO DE SAN JOSÉ VILLA DE ALLENDE	\$ 2,384.58	SINDICALIZADO	BASE		8 años

IV.- Inconforme con la respuesta emitida por el IMCUFIDE, el recurrente, con fecha 30 de marzo de 2009, interpuso recurso de revisión, manifestando:

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**Acto impugnado:**

"la contestación que se me diera a mi solicitud de información." (Sic).

**Razones o motivos de inconformidad:**

"Es incompleta la información proporcionada además de ser escueta, vaga e incongruente, no se me contesta con claridad todo lo cuestionado y la información proporcionada no satisface a todas las preguntas además de ser vaga y no se refiere a cada punto cuestionado violentando la transparencia". (Sic).

V.- El recurso 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 se remitió electrónicamente siendo turnado, a través del SICOSIEM, al Comisionado Presidente Luis Alberto Domínguez González a efecto de que formule y presente el proyecto de resolución correspondiente.

VI.- El IMCUFIDE rindió su informe de justificación el 2 de abril de 2009, en donde expresó las siguientes manifestaciones:

00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de este Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: 1.- El Comisionado Ponente podrán constatar en archivos electrónicos que el Sujeto Obligado dio respuesta a cada uno de los requerimientos planteados en la solicitud de información. 2.- En el recurso de revisión, el recurrente no motiva, ni justifica, ni fundamenta los puntos de su inconformidad específicamente, sólo se concreta a esgrimir lo siguiente: "Es incompleta la información proporcionada además de ser escueta, vaga e incongruente, no se me contesta con claridad todo lo cuestionado y la información proporcionada no satisface a todas las preguntas además de ser vaga y no se refiere a cada punto cuestionado violentando la transparencia."(Sic). 3.- El Sujeto Obligado solicita al Pleno del ITAIPEMyM, atentamente, resuelva como improcedente el recurso de revisión. Atentamente. Nota: Existen otros recursos de revisión interpuestos, que esta en proceso de ser resuelto por el ITAIPEMyM; a los recursos que nos referimos les fue asignado los siguientes folios: 00170/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 00479/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, 00013/ITAIPEM/IP/RR/A/2009.



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

VII. Con fecha 16 de abril de 2009, mediante correo electrónico, se recibió en este Instituto el escrito de desistimiento del recurrente, en donde manifiesta que se desiste entre otros de la solicitud 00584/IMCUFIDE/IP/A/2008, que corresponde al recurso de revisión 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 que se analiza, como se puede observar a continuación:

Estimados Señores:

Les mando saludos y en atención a nuestra platica sostenida via telefonica el día de hoy y toda vez que no se puede efectuar el desistimiento por el sicosiem pido se tengan por desistidas de todos los recursos de revisión que a continuación menciono:

322/IMCUFIDE/IP/A/2009  
327/IMCUFIDE/IP/A/2009  
331/IMCUFIDE/IP/A/2009  
332/IMCUFIDE/IP/A/2009  
333/IMCUFIDE/IP/A/2009  
335/IMCUFIDE/IP/A/2009  
342/IMCUFIDE/IP/A/2009  
368/IMCUFIDE/IP/A/2009  
370/IMCUFIDE/IP/A/2009  
371/IMCUFIDE/IP/A/2009  
372/IMCUFIDE/IP/A/2009  
374/IMCUFIDE/IP/A/2009  
377/IMCUFIDE/IP/A/2009  
382/IMCUFIDE/IP/A/2009  
383/IMCUFIDE/IP/A/2009  
385/IMCUFIDE/IP/A/2009  
389/IMCUFIDE/IP/A/2009  
395/IMCUFIDE/IP/A/2009  
396/IMCUFIDE/IP/A/2009  
397/IMCUFIDE/IP/A/2009  
400/IMCUFIDE/IP/A/2009  
401/IMCUFIDE/IP/A/2009  
402/IMCUFIDE/IP/A/2009  
403/IMCUFIDE/IP/A/2009  
404/IMCUFIDE/IP/A/2009  
405 A 455/IMCUFIDE/IP/A/2009  
457 A 465/IMCUFIDE/IP/A/2009  
547 A 557/IMCUFIDE/IP/A/2009  
559 A 602/IMCUFIDE/IP/A/2009  
604 A 623/IMCUFIDE/IP/A/2009

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

642/IMCUFIDE/IP/A/2009

Todos ellos fueron interpuestos por el suscrito y deseo darme por desistido del recurso de revision, ya que el IMCUFIDE ya cumplió con darme la información requerida en forma económica , demostrando ser un organismo publico que se conduce con transparencia y en especial esto se menciona gracias a la buena atención y despacho de los asuntos por parte del Licenciado [REDACTED] el cual hasta que tomo intervino se logro una buena respuesta por parte el IMCUFIDE, aunado a la buena voluntad por parte del Director General CARLOS ALBERTO ACRA ALVA, gracias por ayudar a la transparencia en el Estado de México.

El mensaje subrayado deseo sea la causa por la cual me doy por desistido de los recursos de revisión.

Aunado a ello y para demostrar la personalidad del promovente anexo a este correo copia de mi credencial de elector.

Quisiera saber cuando puedo revisar el portal para ver por desistidos los recursos interpuestos y se me confirme la recepcion de este correo muchas gracias.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Cordial y Atentamente.

[REDACTED SIGNATURE]

La presente comunicación es privada, confidencial y contiene información de uso exclusivo del destinatario. En caso de quien lo reciba no sea la persona a quien va dirigido, por este medio se le comunica que cualquier diseminación o reproducción del documento queda estrictamente prohibida. Si lo ha recibido por



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE: 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

error, por favor comunicarse al teléfono de la oficina arriba  
señalado y enviarnos este documento. Gracias.

Con base en los antecedentes expuestos y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Instituto, con fundamento en el artículo 5, párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 1 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley, es el órgano autónomo constitucional que garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales que obren en los archivos de los poderes públicos y órganos autónomos.

De acuerdo con lo anterior, en términos del artículo 60, fracción VII de la Ley de la materia, este órgano garante tiene la atribución de conocer y resolver los recursos de revisión que promueven los particulares en contra de actos de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.-** Antes de entrar al fondo del asunto, es menester analizar la procedencia del presente recurso de revisión. De tal suerte, los requisitos de forma se encuentran previstos en los artículos 71 y 73 de la Ley; el primero establece las hipótesis bajo las cuales los particulares pueden interponer recursos de revisión ante este Instituto y el segundo los elementos que debe contener el escrito, los cuales fueron satisfechos en su totalidad. En este caso, el recurrente precisa como acto impugnado que la contestación que se diera a su solicitud de información es incompleta e incongruente, toda vez que no se menciona de forma específica lo que solicito en las preguntas expuestas.

Por su parte, el artículo 72, indica el requisito de tiempo; esto es, que el recurso debe ser presentado por escrito ante la Unidad de Información correspondiente o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva. Para el asunto que nos ocupa, el recurso fue interpuesto dentro del plazo mencionado.





Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

**EXPEDIENTE:** 00551/ITAIPEM/IP/RR/A/2009  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE LUIS  
ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

**EL PLENO DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ  
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO  
COMISIONADO**

**SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA  
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**RESOLUCIÓN**